



**REGLAMENTO DEPORTIVO
CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES
2024**



ÍNDICE

- Artículo 1. Organización**
- Artículo 2. Aspirantes**
- Artículo 3. Vehículos admitidos**
- Artículo 4. Derechos de inscripción**
- Artículo 5. Atribución de puntos**
- Artículo 6. Reglamento particular**
- Artículo 7. Inscripciones**
- Artículo 8. Briefing**
- Artículo 9. Verificaciones administrativas y técnicas**
- Artículo 10. Número de competición (Dorsal)**
- Artículo 11. Características del recorrido**
- Artículo 12. Libro de ruta (Road Book)**
- Artículo 13. Carnet de control**
- Artículo 14. Reconocimientos**
- Artículo 15. Circulación**
- Artículo 16. Tramos cronometrados**
- Artículo 17. Procedimiento para el funcionamiento de los controles**
- Artículo 18. Asistencia**
- Artículo 19. Procedimiento de salida**
- Artículo 20. Seguridad**
- Artículo 21. Super rally**
- Artículo 22. Clasificación de la prueba**
- Artículo 23. Parque cerrado**
- Artículo 24. Entrega de trofeos**
- Artículo 25. Reclamaciones y apelaciones**

- ANEXO 1: Resumen de penalizaciones**
- ANEXO 2: Señalización**

**CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art. 1 – ORGANIZACIÓN**

1.1 La Federación Aragonesa de Automovilismo establece para 2024, los siguientes Campeonatos, Trofeos y Opens Aragón de Rallyes:

- ✓ Campeonato Aragón de Rallyes – Pilotos
- ✓ Campeonato Aragón de Rallyes – Copilotos
- ✓ Campeonato Aragón de Rallyes – Escuderías
- ✓ Trofeo Aragón de Rallyes, clases – Pilotos
- ✓ Trofeo Aragón de Rallyes, clases – Copilotos
- ✓ Copa Aragón de Clásicos – Pilotos
- ✓ Copa Aragón de Clásicos – Copilotos
- ✓ Open Aragón de Rallyes – Pilotos
- ✓ Open Aragón de Rallyes – Copilotos

1.2 Los reglamentos aplicables serán los relacionados en el artículo 6.1 de las PP.CC. 2024.

Art. 2 – ASPIRANTES

2.1 En los Campeonatos, Trofeos y Open de Aragón de Rallyes detallados en el art. 1 podrán participar equipos formados por un piloto y un copiloto e inscritos por un concursante que cuenten con licencias o permisos de participación expedidos FADA o por las Federaciones Autonómicas españolas que tengan convenio firmado con FADA.

En las pruebas de Rallyes es necesaria la licencia o permiso de participación absoluta de Piloto (P) o Copiloto (CO), mientras que en los Rallyesprint se admiten así mismo las Restringidas o equivalentes de ambas.

2.2 Los participantes con territorialidad de otras comunidades distintas a la aragonesa y que no se inscriban para puntuar en el Campeonato de Aragón, puntuarán en el Trofeo Open de Aragón, no bloqueando puntuaciones a los deportistas del Campeonato de Aragón.

Art. 3 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1 En los Campeonatos, Trofeos y Open de Aragón de Rallyes serán admitidos los vehículos conformes a los grupos admitidos en el CERA y CERVH.

Así mismo se admiten los grupos F2000, F+ y X

También serán admitidos los Prototipos de los grupos E1 y E2 Nacional (con motor de moto), atendiendo a la reglamentación del CERA.

3.2 Con independencia al grupo al que pertenezcan, los automóviles serán clasificados por clases atendiendo al siguiente criterio:

- ✓ **Clase 1:** vehículos hasta 1600 cc
- ✓ **Clase 2:** vehículos de más de 1600 cc hasta 2000 cc
- ✓ **Clase 3:** vehículos de más de 2000 cc
- ✓ **Clase 4:** Prototipos E1 y E2 Nacional sea cual sea su cilindrada

En los boletines de inscripción deberá aparecer la clase a la que pertenece el vehículo. En caso de no aparecer los dos datos, la inscripción no se dará por válida.

3.3 En caso de motores sobrealimentados, la cilindrada nominal se multiplicará por 1,7 para motores gasolina, recalificando el automóvil en la clase correspondiente a la cilindrada resultante de esta multiplicación, y por 1,5 para motores diesel cuya cilindrada sea superior a los 1.600 cc, recalificando el automóvil en la clase correspondiente a la cilindrada resultante de esta multiplicación.

CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024 REGLAMENTO DEPORTIVO

3.4 En el Trofeo Aragón de Clásicos puntuarán todos aquellos pilotos que participen con vehículos Clásicos, con ficha de homologación FIA anterior al 31 de diciembre de 1993. En caso de no disponer de ficha de Homologación FIA, los vehículos deberán tener un mínimo de 30 años desde la fabricación del vehículo.

Art. 4 - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

4.1 Los derechos de inscripción en las pruebas de Rally, aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en un rango de entre **250 €** y **350 €**, **siendo el organizador de la prueba el que determine el importe concreto en el Reglamento Particular de la misma.**

4.2 Los derechos de inscripción en las pruebas de Rallysprint, aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en un rango de entre **175 €** y **275 €**, **siendo el organizador de la prueba el que determine el importe concreto en el Reglamento Particular de la misma.**

4.3 En las pruebas que se disputen fuera de Aragón, los derechos de inscripción serán los estipulados por el organizador de la prueba en el Reglamento Particular de la misma.

Art. 5 - ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

5.1 La atribución de puntos se hará de acuerdo a los baremos de las clasificaciones Scratch y Clases.

5.1.1 En la clasificación Scratch se otorgarán las siguientes puntuaciones, multiplicando por coeficiente correspondiente:

1º- 20 puntos, 2º- 17 p., 3º-15 p., 4º- 13 p., 5º- 11 p., 6º- 10 p., 7º- 9 p., 8º- 8 p., 9º- 7 p., 10º- 6 p., 11º- 5 p., 12º- 4 p., 13º- 3 p., 14º- 2 p. y 15º- 1 p.

5.1.2 En la clasificación por Clases se otorgarán las siguientes puntuaciones, multiplicando por coeficiente correspondiente:

1º- 15 p., 2º- 12 p., 3º- 10 p., 4º- 8 p., 5º- 6 p., 6º- 4 p., 7º- 3 p., 8º- 2 p. y 9º- 1 p.

5.1.3 Cuando una división no hubiera sido constituida (3 vehículos), el baremo de puntos obtenidos será el siguiente:

	<u>2</u>	<u>1</u>	(Vehículos autorizados a tomar la salida)
1º	12	10	
2º	10		

5.2 La puntuación de los Rallyes deberá multiplicarse por un coeficiente **4** y la de los Rallysprint por un coeficiente **3** si son pruebas de dos tramos distintos, y por un coeficiente **2** si son pruebas de un tramo.

Los recorridos de ida y vuelta en el mismo tramo, están considerados como un solo tramo.

5.3 La puntuación para los Campeonatos y los Trofeos de Pilotos y Copilotos se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos en clasificación general scratch y de la clase correspondiente en cada carrera, multiplicada por el coeficiente correspondiente a la pruebas.

5.4 La puntuación para el Campeonato de Escuderías se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada concursante según la clasificación general scratch, contabilizando sólo los concursantes que representen una Escudería/Club que disponga de licencia con territorialidad aragonesa, no puntuando ni bloqueando puntos los concursantes individuales o Escuderías/Clubes que no sean de territorialidad aragonesa.

La puntuación quedará definida según el baremo reflejado en el Artículo 5.1.1. del presente Reglamento.

5.5 La puntuación para los Trofeos por Clases de Pilotos y Copilotos se obtendrá de los puntos obtenidos en la clase correspondiente, multiplicada por el coeficiente de la prueba.

5.6 La puntuación para el Open de Pilotos y Copilotos se obtendrá con los puntos obtenidos entre los participantes en el mismo, bajo el baremo reflejado en el Artículo 5.1.1. del presente Reglamento y multiplicada por el coeficiente de la prueba.

CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024 REGLAMENTO DEPORTIVO

Art. 6 - REGLAMENTO PARTICULAR

Será de aplicación lo especificado en el Art. 6 de las PP.CC. 2024.

Art. 7 - INSCRIPCIONES

Será de aplicación lo especificado en el artículo 12 de las PP.CC. 2024.

Art. 8 – BRIEFING

Será de aplicación lo especificado en el artículo 15 de las PP.CC. 2024.

Art. 9 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS y TÉCNICAS

Será de aplicación lo especificado en el artículo 14 de las PP.CC. 2024.

Art. 10 - NUMERO DE COMPETICIÓN (DORSAL)

10.1 Será de aplicación lo especificado en el artículo 26 de las PP.CC. 2024.

10.2 Dorsales

- ✓ Dimensiones exteriores 67 x 17 cm.
- ✓ Espacio negro mate para dorsal de competición.
- ✓ Altura de los números de 14 cm, en color amarillo fluorescente PMS 803.



Ilustración 1 - Puerta derecha velocidad.



Ilustración 2 - Puerta izquierda velocidad.

Publicidad a determinar por el organizador

Si el organizador establece una publicidad para los vehículos de la prueba, ésta deberá estar comprendida en un adhesivo de 40 x 20 cm. que se colocarán debajo de los dorsales de las puertas delanteras.

Nombres de piloto y copiloto

Deberán aparecer identificados el nombre y apellido de los ocupantes. Se recomienda que sobre los cristales traseros del vehículo figure la inicial del nombre y el primer apellido del piloto y del copiloto en las siguientes condiciones:

- ✓ Caracteres Helvética blanca de 6 cm. De alto y anchura de trazo de 1 cm.
- ✓ La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán en mayúscula y el resto en minúscula.
- ✓ El nombre del piloto figurará arriba en ambos lados del vehículo.



10.3 Los tres primeros clasificados del Campeonato de Aragón de Rallyes 2022 tendrán adjudicado el número correspondiente a su posición, durante toda la temporada

**CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO**

Del cuarto al décimo clasificado del Campeonato de Aragón de Rallyes 2022, inscritos en la primera carrera, tendrán prioridad en la adjudicación de los números 4 al 10. El resto de números se entregarán por riguroso orden de inscripción.

Art. 11 - CARACTERÍSTICAS DEL RECORRIDO

11.1 Los Rallyes tendrán una longitud total de recorrido de asfalto de entre 150 y 500 kms., siendo admitida una longitud total de tramos cronometrados de entre 40 y 150 kilómetros. El número de tramos cronometrados será mínimo de dos, recomendándose un máximo de cuatro, siendo tres el máximo de pasadas posibles por el mismo tramo.

11.2 Los Rallysprint contarán con una longitud total de la prueba de entre 20 y 80 kilómetros de tramo cronometrado. El tramo se podrá recorrer en los dos sentidos.

El kilometraje máximo del tramo será de 15 kilómetros.

11.3 En las pruebas de Rallysprint se podrán prever dos tramos con la posibilidad de ser recorridos en uno o los dos sentidos, siendo tres el máximo de pasadas posibles por el mismo sentido del tramo. En este caso será obligatorio que estas pruebas cuenten con una distancia mínima de 40 kilómetros de tramo cronometrado.

El kilometraje a recorrer deberá ajustarse a lo estipulado en el Artículo 11.2.

11.4 Si el organizador lo estima oportuno podrá establecer un tiempo máximo para la realización del Tramo Cronometrado o del Tramo de Reconocimiento, independientemente del Control Horario.

11.5 No seguir el itinerario establecido en el mismo podrá entrañar una penalización al final de la Etapa.

Art. 12 - LIBRO DE RUTA (ROAD BOOK) (Sólo para Rallyes)

12.1 Todos los equipos recibirán un Libro de Ruta (Road Book) que incluirá una descripción detallada del itinerario obligatorio a seguir.

12.2 El Libro de Ruta incluirá en su última página una cruz de color rojo y por el lado inverso la inscripción "OK" en color verde. En caso de abandono o accidente, el equipo deberá mostrar a los tres siguientes equipos la cruz roja si requiere asistencia médica o el "OK" en caso contrario.

12.3 Se recomienda que el Libro de Ruta se ajuste al formato indicado en el Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

Art. 13 - CARNET DE CONTROL

13.1 El Carnet de Control deberá ser conforme al modelo recogido en el Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

13.2 El procedimiento para el funcionamiento de los controles será conforme a lo establecido en el Art. 13.3 y Anexo 6 del Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

13.3 Cada equipo es el único responsable de su carnet de control. La presentación del carnet de control en los diferentes controles (en el orden correcto) y la exactitud de las anotaciones en el mismo, quedan bajo la única responsabilidad del equipo.

13.4 Corresponde al equipo decidir el momento preciso de presentar su carnet de control a los comisarios y verificar que la hora anotada ha sido la correcta.

13.5 Para aquellos equipos, que debido a alguna incidencia, pasen a competir en Super Rally deberán cambiar de carnet de control, siendo el nuevo de un color distinto al anterior.

Art. 14 – RECONOCIMIENTOS

14.1 Durante el desarrollo de los reconocimientos los equipos deberán cumplir estrictamente las normas de Tráfico vigentes.

14.2 Las infracciones a las normas de Tráfico serán penalizadas de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

14.3 El organizador de una prueba deberá poner todos los medios a su alcance para evitar que los reconocimientos entrañen riesgos o molestias al resto de usuarios de las vías públicas.

14.4 Se autoriza a los organizadores que lo deseen a establecer un sistema de reconocimientos controlados y que podrían ser limitados en días y horas. En ese caso el Organizador lo hará constar en Reglamento de la prueba.

Se podrán nombrar jueces de hecho para el control de los reconocimientos.

Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los controles antes mencionados, llevará consigo la prohibición de tomar la salida en la prueba al equipo infractor, con pérdida de los derechos de inscripción. Cuando la infracción sea de carácter muy grave, se enviará al Comité de Disciplina de F.A.D.A por si estimara oportuno la apertura de un Expediente Disciplinario.

14.5 No se permite llevar a cabo los reconocimientos con el vehículo de competición. Infringir esa norma supondrá que el equipo no quede autorizado a tomar la salida en la prueba.

Se recomienda que los Organizadores lo hagan constar en el Reglamento.

14.6 En la modalidad de Rallyes se prohíbe recorrer el tramo en sentido contrario al de carrera, salvo que F.A.D.A. lo autorice expresamente.

Art. 15 - CIRCULACIÓN

15.1 Durante todo el desarrollo de la prueba, los equipos deberán respetar estrictamente el Código de Circulación, cuando estén fuera del tramo cronometrado. Queda especialmente prohibida la maniobra de cambio de dirección en forma de “Zigzag”, que tiene como finalidad el “calentamiento” de neumáticos. Los equipos que lo infrinjan serán sancionados, según el siguiente criterio

- a) **1ª vez:** 10 segundos
- b) **2ª vez:** 30 segundos
- c) **3ª vez:** Descalificación

15.2 Los Agentes u Oficiales que constaten una infracción al Código de la Circulación por parte de un equipo deberán notificarlo de igual forma que la utilizada para cualquier otro usuario.

15.3 En el caso de que decidieran no parar al piloto infractor, podrán pedir la aplicación de las penalizaciones previstas en el reglamento, bajo reserva de que:

15.3.1 La notificación de la infracción llegue por vía oficial y por escrito, antes de la publicación de la clasificación final.

15.3.2 La denuncia sean suficientemente detallada para determinar sin lugar a dudas la identificación del vehículo, el hecho denunciado y el lugar de la infracción.

15.4 Los equipos deberán cumplir la siguiente normativa:

- 15.4.1** Deben comportarse siempre de una forma compatible con el espíritu deportivo.
- 15.4.2** El abandono de un miembro de la tripulación está prohibido.
- 15.4.3** Está prohibido admitir una tercera persona a bordo (salvo en caso de transporte de un herido).
- 15.4.4** Está prohibido, bajo penalización, bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes o impedir que les adelanten.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO**

- 15.4.5** Los vehículos no pueden ser remolcados, transportados o empujados salvo para volver a situarlos en la carretera o para liberar el recorrido de la prueba.
- 15.4.6** En el recorrido de un sector de enlace que se desarrolle en una carretera pública, un vehículo de competición no puede ser conducido más que sobre los cuatro neumáticos y las cuatro ruedas girando libremente. Toda infracción a esta regla será objeto de un informe a los Comisarios Deportivos que podrán aplicar una penalización.

Art. 16 - TRAMOS CRONOMETRADOS

Los tramos cronometrados son pruebas de velocidad sobre carreteras cortadas al tráfico.

16.1 En el transcurso de los tramos cronometrados el uso del Equipo de seguridad reglamentario (casco homologado, hans, vestimenta ignífuga, cinturones de seguridad, etc.), es obligatorio para todos los ocupantes de los vehículos participantes hasta el Control Stop.

16.2 Está prohibido a los equipos circular en sentido contrario, al estipulado en ese momento, al tramo cronometrado.

16.3 La salida de un tramo cronometrado será dada con el vehículo parado y colocado en la línea de salida (con el equipo a bordo). Todo vehículo que no pueda arrancar dentro de los 20 segundos posteriores a la señal de salida será eliminado de la carrera y el vehículo será desplazado a un lugar seguro.

16.4 La salida de los tramos cronometrados será dada mediante cuenta atrás.

16.5 La salida de un tramo cronometrado a la hora inscrita en el carnet de control, solo podrá ser retrasada por el comisario en funciones por causa de fuerza mayor.

16.6 En caso de retraso imputable al equipo, el comisario anotará una nueva hora de salida y el equipo será penalizado.

16.7 Una salida falsa y especialmente una salida efectuada antes que la señal sea dada, será penalizada.

16.8 La llegada de los tramos cronometrados será lanzada, estando prohibido detenerse entre el panel amarillo de aviso y el panel stop.

El cronometraje se efectuará sobre la línea de llegada por medio de células fotoeléctricas y se realizará a la décima.

16.9 Todo equipo que rehúse tomar la salida en un tramo cronometrado a la hora y en la posición asignada, será penalizado por los Comisarios Deportivos, a propuesta del Director de Carrera. Esta penalización se podrá aplicar se realice o no el tramo cronometrado.

16.10 Después de la llegada, el equipo debe detenerse en el control stop señalado por un panel rojo, con objeto de hacer anotar en su carnet de control su hora de llegada. Si los cronometradores no pudieran comunicar inmediatamente la hora exacta de llegada a los comisarios, estos pondrán solamente su visado sobre el carnet de control del tramo cronometrado del equipo y los tiempos se anotarán en la neutralización o reagrupamientos siguientes.

16.11 Si por culpa del equipo, la anotación del tiempo no ha podido ser efectuada, se aplicará una penalización. En caso de ser en la salida será sancionado con la Descalificación y en la llegada con 5 minutos de penalización.

16.12 Los tiempos realizados por los participantes en cada tramo cronometrado, expresados en horas, minutos, segundos y décimas, serán sumados a las otras penalizaciones (de ruta, técnicas, etc.) expresadas también en tiempo.

16.13 Dentro de un tramo cronometrado está prohibido recibir asistencia.

16.14 Los intervalos de salida en los tramos cronometrados deberán respetar las mismas disposiciones indicadas para la salida de la Etapa en que se realicen.

16.15 Finalización de un Tramo Cronometrado

**CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO**

16.15.1 Cuando el desarrollo de un Tramo Cronometrado sea DEFINITIVAMENTE interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación del mismo que se obtendrá otorgando a todos los equipos afectados por las circunstancias de la interrupción, el tiempo que los Comisarios Deportivos, a su exclusivo criterio, consideren más idóneo.

16.15.2 Esta clasificación podrá establecerse incluso cuando sólo un equipo hubiera podido efectuar el recorrido en condiciones normales de carrera.

16.15.3 La aplicación de esta disposición es competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos, previa comunicación del Director de Carrera explicando los motivos de la interrupción.

16.15.4 A los vehículos afectados por la interrupción definitiva, a su paso por el Control Stop se les anotará en su Carnet de Control una hora de salida del mismo, uno cada minuto, a la que deberá sumarse el tiempo previsto que figure en el Carnet de Control. La suma de ambos tiempos será la hora de presentación en el Control Horario de fin de sector. En caso de no anotarse una nueva hora en el Control Stop, el tiempo de presentación en el siguiente control resultaría de la suma de la hora de salida al TC (neutralizado) más el tiempo previsto del sector que figura en el carnet (es decir, igual que si se realizase el tramo sin interrupción).

16.15.5 En el caso de que el Tramo Cronometrado no fuese interrumpido definitivamente y hubiese vehículos afectados por dicha interrupción, como consecuencia de las indicaciones de un Oficial de la prueba, los Comisarios Deportivos podrán aplicar lo expuesto en el 16.15.1.

16.15.6 Todo equipo responsable o cómplice de una interrupción de carrera, en ningún caso, se podrá beneficiar de estas medidas. Le será, pues, retenido el tiempo que realmente haya realizado aunque éste fuese peor que los tiempos ficticios otorgados a los otros equipos.

16.15.7 Lo dispuesto en el apartado 16.15.1. podrá ser aplicado en el caso de que un tramo cronometrado no se haya interrumpido definitivamente y existan vehículos afectados por el uso de banderas amarillas o rojas u otros motivos. Para que los Comisarios Deportivos puedan aplicar esta disposición, el Director de Carrera deberá entregarles un informe detallado del incidente y el número de los vehículos afectados.

16.15.8 Los Equipos a los que se muestre bandera amarilla o roja, deberán reducir su velocidad de forma inmediata y seguir las instrucciones de los Oficiales y de los miembros de los vehículos de seguridad con los que se encuentren.

La velocidad máxima que podrá alcanzar un equipo al que se le haya mostrado bandera amarilla o roja dentro del tramo cronometrado, no podrá exceder de 80 km/h.

Art. 17 – PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES**17.1 Disposiciones generales**

17.1.1 Todos los controles serán indicados por medio de paneles estándar FIA.

17.1.2 El comienzo de una zona de control estará indicado por un panel de aviso de fondo amarillo. A una distancia mínima de 25 metros el emplazamiento del puesto de control estará indicado por un panel idéntico de fondo rojo. El fin de la zona de control (alrededor de 25 metros más lejos) estará indicado por un panel de fondo beige con 3 barras transversales negras.

17.1.3 Toda Zona de Control (la comprendida entre el panel de aviso amarillo y el último panel beige con tres barras transversales) será considerada como Parque Cerrado y ninguna reparación ni asistencia pueden ser efectuadas en la Zona de Control.

17.1.4 Los equipos están obligados a presentarse en todos los controles en el orden previsto.

17.1.5 La duración de la parada en cualquier zona de control, no deberá exceder del tiempo necesario para realizar las operaciones de control.

17.1.6 Está prohibido circular marcha atrás en una zona de control.

17.1.7 La hora ideal de registro queda bajo responsabilidad de los equipos, que pueden consultar el reloj oficial situado en el puesto de control.

17.1.8 Los comisarios de puesto no pueden dar ninguna información sobre la hora ideal de registro.

17.1.9 Los puestos de control comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer vehículo participante.

17.1.10 Salvo decisión en contra del Director de Carrera, dejarán de operar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último vehículo, aumentando con el plazo establecido para la Descalificación.

CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024 REGLAMENTO DEPORTIVO

17.1.11 Los equipos deben seguir obligatoriamente las instrucciones de los comisarios responsables de los puestos de control.

17.2 Señalización de los controles

La señalización obligatoria queda establecida en el Anexo 2 al presente reglamento.

NOTA: En caso de necesidad, la señalización de fondo amarillo podrá realizarse por medio de una bandera amarilla y la de fondo rojo por una bandera roja.

17.3 Zona de Control

Todos los oficiales de los controles deberán estar identificados. En cada control el jefe de puesto es aconsejable que lleve un distintivo que permita su identificación.

17.4 Controles de paso

En estos controles los comisarios de puesto deben simplemente visar y/o sellar el carné de control en el momento que les sea presentado por el equipo, pero sin anotar la hora de paso.

17.5 Controles horarios

En estos controles los comisarios de puesto inscribirán en el carnet de control la hora de presentación del equipo. El cronometraje se realizará al minuto.

17.6 Procedimiento del control

17.6.1 El procedimiento de control empieza en el momento que el vehículo sobrepasa el panel amarillo de aviso de comienzo de la zona de control.

17.6.2 Entre el panel de aviso y la zona de control se prohíbe a la tripulación detenerse o avanzar a marcha excesivamente lenta.

17.6.3 El cronometraje y la anotación de la hora en el carnet de control, sólo podrá realizarse si los dos miembros de la tripulación, así como el vehículo se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa de control.

17.6.4 La hora de presentación es aquella en que un miembro de la tripulación presenta el carnet de control al comisario en funciones.

17.6.5 Este anotará en el carnet de control la hora real de presentación del citado carnet.

17.6.6 La hora ideal de presentación es la que se obtiene sumando al tiempo concedido para recorrer el sector de enlace, la hora de salida de este sector, estando expresados dichos tiempos en horas y minutos.

17.6.7 El equipo no incurre en ninguna penalización por adelanto si la hora de entrada en la zona de control corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación o al que le precede, excepto en el control horario de salida del Rally, en el que los equipos podrán entrar antes de tiempo si así lo indica el oficial responsable del mismo.

17.6.8 El equipo no incurre en ninguna penalización por retraso, si la hora de presentación del carnet al comisario en funciones corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

17.6.9 Toda diferencia entre la hora real y la hora ideal de presentación será penalizada.

17.6.9.1 La diferencia por retraso entre la hora real y la ideal de presentación a un Control Horario será penalizada con 10 segundos por minuto o fracción de minuto.

17.6.9.2 La diferencia por adelanto entre la hora real y la ideal de presentación a un Control Horario será penalizada con 1 minuto por minuto o fracción de minuto.

17.6.10 Un equipo penalizado por adelanto podrá, a criterio del Director de Carrera, ser neutralizado el tiempo necesario para volver a salir en el lugar que le corresponda.

17.6.11 En los controles horarios de llegada de fin de etapa, los equipos podrán entrar con adelanto sin incurrir en penalización.

17.6.12 Cualquier infracción a las normas del procedimiento de control por parte de un equipo, y el hecho de entrar en una zona de control con un adelanto superior a 1 minuto antes del transcurso de la hora ideal de presentación, será objeto por parte del jefe de puesto del control, de un informe escrito que será tramitado inmediatamente por el Director de Carrera a los Comisarios Deportivos.

17.7 Hora de salida de los controles

Cuando el sector de enlace siguiente no empiece en un tramo cronometrado, la hora de presentación

CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024 REGLAMENTO DEPORTIVO

inscrita en el carné de control es a la vez la hora de llegada del sector de enlace y la hora de salida del siguiente sector.

En cambio, cuando un control horario está seguido de un control de salida de un tramo cronometrado, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Los dos puestos estarán comprendidos en una sola zona de control, cuyos paneles estarán dispuestos de la siguiente forma:
 - a.1.) Panel de aviso amarillo representando un cronómetro (comienzo de zona).
 - a.2.) Unos 25 metros después un panel rojo representando un cronómetro (puesto de control horario).
 - a.3.) A una distancia de 50 a 200 metros, panel rojo representando una bandera (salida del tramo cronometrado)
 - a.4.) Por último, 25 metros más lejos, panel de fin de zona (tres barras transversales sobre fondo beige).
- b) En el control horario de llegada del sector de enlace, el comisario en funciones anotará en el carnet de control, por una parte la hora de presentación del equipo y por otra, la hora prevista de salida para el sector de enlace siguiente. Deberá respetar un intervalo de 3 minutos con el fin de permitir al equipo prepararse para tomar la salida.
- c) Después de haber pasado el C.H., el vehículo proseguirá inmediatamente hasta el control de salida del tramo cronometrado. El oficial responsable del puesto anotará en la ficha del tramo la hora de salida del mismo, que normalmente coincidirá con la hora prevista de salida para el sector de enlace. A continuación el oficial dará la salida al equipo según el procedimiento previsto.
- d) Si en caso de incidente, existe una divergencia entre las anotaciones, la hora de salida del tramo cronometrado dará fe, salvo decisión en contra de los Comisarios Deportivos.

17.8 Eliminación de carrera por retraso.

17.8.1.a) Rallyes

Un retraso superior a 15 minutos sobre el horario impuesto entre dos controles horarios o un retraso superior a 30 minutos al final de cualquiera de las secciones y/o Etapas del rallye o incluso un retraso global de más de 60 minutos, entrañará la eliminación de carrera del equipo por el Director de Carrera. Para el cálculo del plazo de eliminación de carrera, será aplicado el tiempo real y no el tiempo de penalización (10 segundos por minuto).

17.8.1.b) Rallysprints

El retraso máximo permitido en un Control Horario será de 5 minutos. El retraso máximo acumulado permitido en una prueba es de 15 minutos. Superar esa cifra supondrá la Descalificación de la carrera.

17.8.2 Un adelanto sobre el horario ideal no permitirá en ningún caso reducir el retraso que provoca la eliminación de carrera. No obstante, las penalizaciones por adelanto en un control horario, no serán tomadas en consideración para calcular el retraso máximo que comporta la eliminación de carrera.

17.8.3 El plazo de eliminación de carrera puede ser aumentado en cualquier momento por los Comisarios Deportivos a propuesta del Director de Carrera. Los equipos deberán ser informados a la mayor brevedad posible.

17.8.4 La eliminación de carrera por sobrepasar el retraso máximo autorizado, sólo podrá ser aplicada al final de una sección o de una etapa.

17.9 Controles de Reagrupamiento

17.9.1 Varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Los controles de entrada y salida estarán sometidos a las normas generales que rigen para los puestos de control.

En el interior de una zona de reagrupamiento, la puesta en marcha de los motores podrá ser efectuada por medio de una batería exterior. Esta operación únicamente puede ser realizada por los miembros del equipo. Esta batería no podrá ser transportada a bordo del vehículo.

17.9.2 Estas zonas de reagrupamiento sirven para reducir los intervalos que se puedan producir entre los equipos como consecuencia de retrasos y/o abandonos. Es preciso pues, tener en cuenta la hora de salida del reagrupamiento y no la duración del mismo.

17.9.3 A su llegada a los controles de reagrupamiento, los equipos entregarán al Comisario del puesto su carnet de control y recibirán el nuevo carnet de control con la hora prevista de salida del reagrupamiento. A continuación deberán inmediata y directamente conducir su vehículo al parque cerrado y una vez en este, deberán obligatoriamente parar el motor, excepto en el caso de un parque cerrado de reagrupamiento de duración igual o inferior a 15 minutos.

17.9.4. Después de un reagrupamiento los vehículos tomarán la salida según su orden de llegada.

Art. 18 - ASISTENCIA**18.1 Definición**

18.1.1 Se define la asistencia como un trabajo efectuado, sin restricción alguna, sobre un vehículo.

18.1.2 Durante toda la prueba sólo se podrá realizar en los Parques de Asistencia.

18.1.3 Sin embargo, la tripulación, utilizando solamente los medios de a bordo y sin ningún tipo de ayuda física externa, podrán en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo, siempre que no esté específicamente prohibida.

18.1.4 Toda infracción concerniente a la asistencia o toda infracción definida como “asistencia prohibida” comprobada por los Oficiales de la prueba, entrañará una penalización.

18.2 Parques de Asistencia

18.2.1 Los P.A. deben estar situados en espacios que no entrañen riesgo de incendio, lo suficientemente amplios para garantizar la seguridad del público y para disponer de un espacio adecuado para cada vehículo. La circulación de los vehículos participantes se deberá prever en carriles de un solo sentido, en los que se recomienda que esté prohibido el paso del público.

18.2.2 En los Rallyes y Rallysprint de más de 1 tramo cronometrado, el acceso al Parque de Asistencia Deberá ser indicado en el itinerario-horario con un C.H. de entrada y otro C.H. de salida (las distancias de 25 m en la señalización de controles del Anexo N° 2, quedan reducidas a 5 m como mínimo), siendo obligatoria su correcta señalización.

18.2.3 Si el Organizador prevé un Reagrupamiento y un P.A. seguidos, el orden deberá ser: 1º el Reagrupamiento y 2º el P.A.

18.2.4 En los P.A. deberá haber sistemas de extinción adecuados, si bien se recomienda a los equipos, que en su zona de asistencia tengan, como mínimo, un extintor de al menos 5 kg. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.

18.2.5 Los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 Km/h. en el interior de los P.A.

18.2.6 En el reglamento particular de los Rallysprint deberá reflejarse si se establecen Parques de Asistencia en los dos extremos del tramo cronometrado o sólo en uno. Si no se hiciera ninguna mención, se entenderá que sólo existirá un Parque de Asistencia situado en la salida inicial de la prueba.

18.2.7 Los equipos deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados en el propio parque de asistencia.

18.3 Personal del equipo y restricciones en materia de asistencia

18.3.1 Está prohibido el seguimiento en el itinerario, excepto en una Zona de Asistencia, de un vehículo con herramientas o cuyos ocupantes tengan capacidad para realizar asistencia al vehículo. Cuando algún vehículo del equipo tenga que utilizar la misma carretera que el vehículo de competición, siguiendo el recorrido especificado, no se podrá detener junto al vehículo de competición, debiendo de haber siempre una distancia mínima de 1 kilómetro.

18.3.2 Está prohibida la presencia de personal del equipo en el itinerario de la prueba, salvo lo dispuesto en el siguiente apartado.

18.3.3 La entrega de información, comida y/o bebida, deberá ser realizada exclusivamente, junto a la pancarta de preaviso del control horario a las entradas de los parques de asistencia o reagrupamiento. Así mismo, está autorizado la presencia de los miembros del equipo en la zona de celebración ubicada tras el control stop del último tramo cronometrado del rallye.

18.3.4 La colocación o instalación de cualquier material (sólido o líquido), piezas sueltas y/o útiles en el itinerario, excepto en una Zona de Asistencia debiendo tenerse en cuenta, en todo caso, lo establecido para el Refuelling.

18.3.5 Se autoriza el repostaje durante la prueba en el Parque de Asistencia, así como en las estaciones de servicio que figuren en en el Road Book de la prueba o en el Reglamento Particular de la misma.

Art. 19 – PROCEDIMIENTO DE SALIDA

19.1 El C.H. de salida de la prueba está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás C.H. de la prueba.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO**

19.2 Todo retraso imputable al Equipo en la presentación a la salida de la prueba, de una Etapa, de una sección, o de un sector de enlace (excepto cuando coincida con la salida de un tramo cronometrado), será penalizado.

19.3 Si los equipos, que disponen de 15 minutos para presentarse a la salida del rallye, de una Etapa, de una sección o de un sector de enlace, se presentan dentro de este margen de tiempo, la hora real de salida será anotada en el Carnet de control.

19.4 A la salida de la prueba o de una etapa o de una sección, el organizador preverá la salida de los vehículos participantes con el intervalo de 1 minuto.

Art. 20 – SEGURIDAD

20.1 Será de aplicación lo especificado en el Anexo 1 de las PP.CC. 2024.

20.2 El organizador contará con diversos vehículos de apertura.

“000”. Deberá recorrer el itinerario previsto con una antelación mínima de 30 minutos. A su paso el tramo quedará cerrado al tráfico. Obligatorio sólo en la modalidad de Rally, no en Rallysprint.

“00”. Deberá recorrer el itinerario con una antelación de entre 10 y 20 minutos. Será obligatorio al menos en el primer recorrido de cada tramo.

“0”. Deberá recorrer el itinerario una antelación de entre 5 y 10 minutos con respecto al primer participante.

20.3 El organizador contará con un vehículo “Piloto de Cierre” (“Bandera”) que deberá recorrer el itinerario previsto inmediatamente después del último participante.

20.4 Deberá contarse, como mínimo, con una ambulancia SVA en la salida de cada tramo cronometrado y otra ambulancia, mínimo SVB, en el Parque de Trabajo.

20.5 El organizador deberá disponer de al menos un Médico y un A.T.S. que puedan trasladarse inmediatamente a cualquier punto del itinerario previsto. Se recomienda disponer de este personal en la salida de cada tramo cronometrado.

20.6 El organizador deberá disponer de al menos de una grúa por tramo y se recomienda un vehículo de extinción de incendios que puedan trasladarse inmediatamente a cualquier punto del itinerario previsto. Se recomienda que el vehículo de extinción de incendios disponga de un sistema de descarcelación.

20.7 El organizador deberá disponer de tantos puestos de seguridad intermedios en cada tramo cronometrado como sea necesario para garantizar la seguridad de los equipos participantes, espectadores y el resto de usuarios de la vía. Se recomienda que como mínimo se sitúe un puesto intermedio cada dos kilómetros.

20.8 Los puestos de seguridad intermedios estarán a cargo de comisarios identificados perfectamente.

20.9 Los comisarios de los puestos de seguridad deberán permanecer en comunicación permanente con el jefe de tramo. Deberán estar equipados con extintores. Deberán rellenar una hoja de control de paso.

Se podrá reglamentar el uso de banderas de señalización, siendo estas mostradas únicamente por orden del jefe de tramo.

Art. 21 - SUPER RALLY

Todo equipo que se haya visto obligado a retirarse durante la disputa de un tramo, pero que por sus propios medios llegue al punto de partida del tramo siguiente, podrá continuar en carrera partiendo el último. Este equipo no clasificará, ni puntuará, ni bloqueará puntos, apareciendo en la clasificación final de la prueba bajo la leyenda “sin calificar”.

El participante se deberá presentar en la salida del tramo antes de salir el último participante. A criterio del Director de Carrera se le permitirá tomar la salida, previa verificación técnica del vehículo.

Todos los equipos que pasen a participar en Super Rally saldrán últimos en cada tramo, después del resto de los equipos participantes sea cual sea la categoría de los mismos, siendo recomendable que lo hagan

**CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO**

con un mínimo de dos minutos de diferencia. Si son dos o más los vehículos que participan en Super Rally el orden de salida de ellos se registrará según el orden de salida inicial.

En cuanto al Carnet de Control para los equipos que participan en Super Rally, deberá cumplirse lo reglamentado en el artículo 13.6.

Art. 22 – CLASIFICACIÓN DE LA PRUEBA

22.1 Las clasificaciones de cada prueba se establecerán con la suma de los tiempos obtenidos por cada equipo en el total de las pasadas oficiales de carrera y las penalizaciones en tiempo acumuladas.

22.2 En caso de producirse un empate entre dos o más equipos se tendrá en cuenta el mejor tiempo conseguido en el primer tramo cronometrado. Si se mantiene el empate se tomarían en consideración los mejores tiempos de los restantes tramos en orden ascendente al de su disputa. Si permaneciese el empate, se otorgará la misma plaza a todos los equipos implicados en el empate, sumándose los puntos correspondientes a las plazas que deberían ocupar en la clasificación, dividiéndolas a partes iguales entre ellos.

22.3 La toma de tiempos para el cronometraje de las pruebas se realizará a la décima de segundo.

Art. 23 – PARQUE CERRADO

El organizador podrá prever un Parque Cerrado con una duración mínima que será determinada por el colegio de Comisarios Deportivos. En el caso de llevarse a cabo el Parque Cerrado, deberá comunicarse a los participantes durante el Briefing, especificando su ubicación.

La normativa aplicable al Parque Cerrado será la reflejada en el art. 17 de las PP.CC. 2024.

Art. 24 – ENTREGA DE TROFEOS.

Se entregarán trofeos a los pilotos y copilotos de los tres primeros equipos clasificados de la scratch y de las distintas clases constituidas.

Será de aplicación lo especificado en el artículo 21 de las PP.CC. 2024.

Art. 25 – RECLAMACIONES y APELACIONES

Será de aplicación lo especificado en el Art. 20 de las PP.CC. 2024.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024
 REGLAMENTO DEPORTIVO**
ANEXO 1 - RESUMEN DE PENALIZACIONES

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
8	No asistir al Briefing	1ª	Multa de 50 €
		2ª	Multa de 100 €
		3ª	Exclusión del Campeonato
9	Realizar las Verificaciones fuera del horario establecido	1ª	Multa de 50 €
		2ª	Multa de 100 €
		3ª	Exclusión del Campeonato
10.1	Ausencia de los números o placas de rally.		Descalificación
11.4	No seguir el itinerario establecido		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar a la Descalificación
13.4	Carnet de Control. No seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo.		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar a la Descalificación
13.4	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar a la Descalificación
13.4	Hacer anotaciones en el Carnet de Control distintas a las del Comisario de Puesto.		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar a la Descalificación
13.4	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control.		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar a la Descalificación. Mínimo 10 segundos.
13.4	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un C.H. No entrega del Carnet en un control.		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar a la Descalificación. Mínimo 60 segundos.
14	Incumplimiento de la normativa sobre los reconocimientos.		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación.
15.1	No respetar el código de circulación.	1ª	Multa de 300 €
		2ª	5 minutos de penalización
		3ª	Descalificación
15.4.1	Comportamiento incompatible con el espíritu deportivo.		A criterio de los CC.DD. Mínimo 300 € de multa.
15.4.2	No encontrarse a bordo el piloto y/o copiloto		Descalificación
15.4.3	Admisión de un tercero a bordo (excepto heridos)		A criterio de los CC.DD. Mínimo 30 segundos de penalización.
15.4.4	Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos o impedir que les adelanten.		A criterio de los CC.DD.
15.4.5	Remolcar, transportar o empujar el vehículo		A criterio de los CC.DD: Mínimo 2 minutos de penalización.
15.4.6	Conducir el vehículo de manera distinta a la establecida en este artículo.		A criterio de los CC.DD. Mínimo 300 € de multa.
16.1	No portar el equipamiento de seguridad durante el tramo cronometrado.		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación.
16.2	Circular en sentido contrario al de la marcha.		Descalificación
16.6	Retraso en la salida de un Tramo Cronometrado		1 minuto por cada minuto o fracción de minuto de retraso.

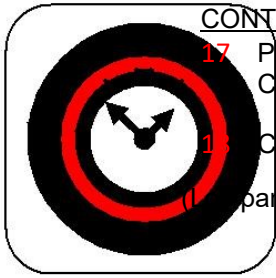
**CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO**

16.7	Salida falsa	1ª	Mínimo 10 segundos
		2ª	Mínimo 1 minuto
		3ª	Mínimo 3 minutos
		4ª	Descalificación
16.8	Detenerse entre la llegada y el panel de Stop		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación. Mínimo el tiempo detenido.
16.9	Rehusar tomar la salida en un tramo cronometrado en el lugar y hora asignada.		A criterio de los CC.DD., con penalización mínima de 10 minutos.
16.10	No detenerse en el Control Stop		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación.
16.11	No poder anotar el tiempo de salida o llegada por culpa del equipo		A criterio de los CC.DD., con penalización mínima de 5 minutos.
16.13	Recibir asistencia en el Tramo Cronometrado		Descalificación.
16.15.8	Rebasar la velocidad máxima después de que se haya mostrado bandera amarilla dentro del tramo cronometrado		A criterio de los CC.DD.
17.1.3	Realizar reparaciones o recibir asistencia en la zona de control		A criterio de los CC.DD.
17.1.4	Parar en una zona de control más tiempo del necesario		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación.
14.1.4	No presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido o circular marcha atrás en la zona de control.		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación.
17.1.5	Parar en una zona de control más tiempo del necesario		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación. Mínimo el tiempo excedido del necesario.
17.1.6	Circular marcha atrás en una zona de control		A criterio de los CC.DD.
17.1.11	No seguir las instrucciones de los oficiales.		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación.
17.6.2	Detenerse o avanzar excesivamente lentos entre el panel de aviso y la zona de control	Todas	A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación. Mínimo el tiempo detenido.
17.6.8	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación a un control	Por adelanto	1 minuto por cada minuto o fracción de minuto.
		Por retraso	10 segundos por cada minuto o fracción de minuto.
17.6.11	Infracción en el procedimiento de control		A criterio de los CC.DD., con penalización mínima de 30 segundos.
17.8.1a	Retraso de más de 15 minutos entre dos controles horarios.		Descalificación.
17.8.1a	Retraso de más de 30 minutos al final de una Sección o Etapa.		Descalificación.
17.8.1b	Retraso superior a 5 minutos sobre el horario establecido entre dos controles horarios		Descalificación.
17.8.1b	Retraso superior a 10 minutos en dos o más controles horarios		Descalificación.
17.9.1	Poner en marcha el vehículo con ayuda de una batería externa, transportada en el vehículo.		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación.
18.1.4	Infracciones a la normativa de Asistencia		A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar hasta la Descalificación.

**CAMPEONATO ARAGÓN DE RALLYES 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO**

18.2.5	Rebasar la velocidad de 30 km/h en el interior de la Zona de Asistencia.	1ª	6 € por km/h de más.
		2ª	12 € por km/h de más.
		3ª	Descalificación.
18.2.7	No dejar el lugar de asistencia en las mismas condiciones de las originales.		A criterio de los CC.DD.
18.3	Incumplir las restricciones de asistencia por parte del personal del equipo		Descalificación.
19.6	Retraso en la presentación a la salida, hasta un máximo de 15 minutos		10 segundos por minuto o fracción de minuto de retraso.
19.6	Retraso de más 15 minutos en la presentación a la salida		No autorizado a tomar la salida.
23	No llevar el vehículo inmediatamente a Parque Cerrado		Descalificación.
23	Realizar reparaciones o avituallamiento en el Parque Cerrado		Descalificación.
23	Volver a entrar en el Parque Cerrado sin permiso, después de haber salido de él.		Descalificación.

ANEXO 2 - SEÑALIZACION TRAMOS DE TIERRA



CONTROL HORARIO1

2

17. PREVIO (Fondo amarillo) inicio de la zona de control a 25 m C.H.

18. CONTROL HORARIO (Fondo rojo)

Los paneles pueden ser sustituidos por banderas del mismo color)

SALIDA TRAMO CRONOMETRADO

3. BANDERA CON FONDO ROJO



LLEGADA TRAMO CRONOMETRADO

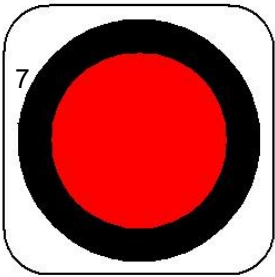
4. PREVIO, BANDERA A CUADROS (Fondo amarillo)

5. LLEGADA, BANDERA A CUADROS (Fondo rojo)



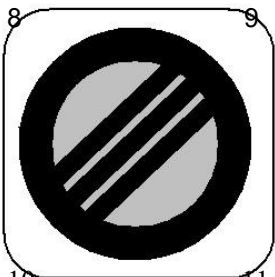
CONTROL STOP

6. STOP CON FONDO ROJO



FIN DE ZONA

7. FONDO BEIGE CON RAYAS CRUZADAS, Fin de zona de control.



SEGURIDAD - RADIO

8. PREVIO (Fondo Amarillo)

9. PUNTO RADIO (Fondo Azul)

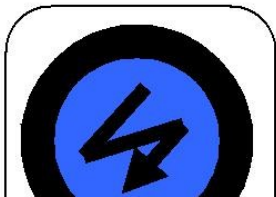
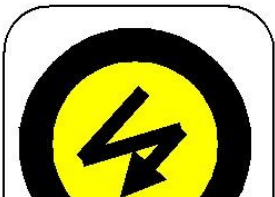
VARIOS

10. PREVIO CONTROL PASO

11. CONTROL DE PASO

12. REFUELLING

13. FIN REFUELLING



NOTA: En caso de necesidad, la señalización de fondo amarillo podrá realizarse por medio de una bandera amarilla y la de fondo rojo por una bandera roja.